



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1167 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2014

VISTO: El Memorando N° 1370-2014/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA con Proveído N° 1044021, Informe N° 635-2014/GOB.REG-HVCA/GRRNyGA-SGGA, Informe N° 045-2014-GOB.REG.-HVCA/GRRNyGA-SGGA-mapg, y la Resolución Gerencial General Regional N° 1071-2014/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1071-2014/GOB.REG-HVCA/GGR del 03 de diciembre de 2014, aprobó el Plan de Ecoeficiencia del Gobierno Regional de Huancavelica 2014 – Sede Central; el pliego presupuestal, para la implementación de las medidas de Ecoeficiencia se sujeta al presupuesto institucional; documento que consta de dos anillados el primer anillado denominado: resumen – Plan de Ecoeficiencia Zona “A” y Zona “B”, y el segundo anillado denominado: consumo de energía eléctrica, agua potable y número total de trabajadores de las zonas “A” y “B”, que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente resolución;

Que, en el citado acto resolutivo, se advierte error material en el Artículo Primero, en el extremo que hace referencia al periodo de los años en que se desarrollará el “Plan de Ecoeficiencia del Gobierno Regional de Huancavelica 2014 – Sede Central..”, debiendo ser lo correcto, ARTÍCULO 1°.- APROBAR el “Plan de Ecoeficiencia del Gobierno Regional de Huancavelica 2014 – 2015 Sede Central..”, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que se expide la presente Resolución;

De conformidad con el Artículo 201° de la Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 1071-2014/GOB.REG-HVCA/GGR del 03 de diciembre de 2014, en el extremo que hace mención en el periodo de duración de desarrollo del “Plan de Ecoeficiencia” Regional Huancavelica, debiendo quedar redactado del siguiente modo:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el “Plan de Ecoeficiencia” del Gobierno Regional de Huancavelica 2014 - 2015 Sede Central; el pliego presupuestal, para la implementación de las medidas de Ecoeficiencia se sujeta al presupuesto institucional; documento que consta de dos anillados el primer anillado denominado: Resumen – Plan de Ecoeficiencia Zona “A” y Zona “B”, y el segundo anillado denominado: Consumo de Energía Eléctrica, Agua Potable y Número Total de Trabajadores de las Zonas “A” y “B”, que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo al Ministerio del Ambiente, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y al Comité General, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FHCIC/mza

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Saldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

